TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 571.-/2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80053392-5, domiciliada en la Avda. 25 de Agosto – Fracción San Juan - Bº Sta. Ana, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, representada para este acto por el señor **CELSO SANDOVAL JARA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.271.467, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación Nº 11 Acta 93 de fecha 5 de diciembre de 2019, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 359.018/2019**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 38/2019, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BNF"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 11 Acta 93 de fecha 5 de diciembre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Portones							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total (IVA incluido) en G.**
1	**72102802-015**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PORTONES PARA CASA MATRIZ PERIFÉRICAS DENTRO DE UN RADIO DE 50 KM DE DISTANCIA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1		Provisión e instalación de Kit de automatización y motor trifásico 380 voltios 1/3 HP brazo largo para portón pivolantes	Unidad	EVENTO	1	2.948.400	2.948.400
1.2		Provisión e instalación de Kit de automatización y motor trifásico 220 voltios ¼ HP brazo corto para portón pivolante y barrera	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
1.3		Provisión e instalación de Motor corredizo monofásico 220 Voltios ¼ HP	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
1.4		Provisión e instalación de Motor de 1 ½ HP de baja revolución	Unidad	EVENTO	1	1.915.450	1.915.450

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

1.5		Provisión e instalación de Placa electrónica Trifásica	Unidad	EVENTO	1	667.000	667.000
1.6		Provisión e instalación de Placa electrónica Monofásica	Unidad	EVENTO	1	579.200	579.200
1.7		Provisión y programación de Control remoto para portones de las marcas Peccinin, Movimiento y PPA	Unidad	EVENTO	1	200.070	200.070
1.8		Provisión e instalación de Imán para final de curso magnético	Unidad	EVENTO	1	171.990	171.990
1.9		Provisión e instalación de Engranaje para motores Peccinin	Unidad	EVENTO	1	631.800	631.800
1.10		Provisión e instalación de Engranaje para motores Movimiento	Unidad	EVENTO	1	631.800	631.800
1.11		Provisión e instalación de Engranaje para motores PPA.	Unidad	EVENTO	1	631.800	631.800
1.12		Provisión e instalación de Cremallera Industrial para portón corredizo	Unidad	EVENTO	1	315.900	315.900
1.13		Provisión e instalación de Pulsadores eléctricos	Unidad	EVENTO	1	105.300	105.300
1.14		Rebobinados de motores trifásicos.	Unidad	EVENTO	1	614.250	614.250
1.15		Rebobinados de motores monofásico.	Unidad	EVENTO	1	351.000	351.000
1.16		Reemplazo de Control remoto para portones de las marcas Peccinin, Movimiento y PPA.	Unidad	EVENTO	1	171.990	171.990
2	**72102802-015**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PORTONES PARA CASA MATRIZ PERIFÉRICAS DENTRO DE UN RADIO DE 50 KM DE DISTANCIA**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
2.1		Mantenimiento de motor trifásico 380 voltios 1/3 HP brazo largo para portón pivolantes.	Unidad	EVENTO	1	586.170	586.170
2.2		Mantenimiento de motor trifásico 220 voltios ¼ HP brazo corto para portón pivolante y barrera.	Unidad	EVENTO	1	421.200	421.200
2.3		Mantenimiento del Motor corredizo monofásico 220 Voltios ¼ HP.	Unidad	EVENTO	1	421.200	421.200
2.4		Mantenimiento del Motor de 1 ½ HP de baja revolución.	Unidad	EVENTO	1	824.850	824.850
2.5		Mantenimiento de la Placa electrónica Trifásica.	Unidad	EVENTO	1	175.500	175.500
2.6		Mantenimiento de la Placa electrónica Monofásica.	Unidad	EVENTO	1	126.360	126.360
2.7		Mantenimiento de Final de curso mecánico.	Unidad	EVENTO	1	126.360	126.360
2.8		Mantenimiento de Final de curso magnético.	Unidad	EVENTO	1	217.620	217.620
2.9		Mantenimiento de Engranaje para motores Peccinin.	Unidad	EVENTO	1	245.700	245.700

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

2.10		Mantenimiento de Engranaje para motores Movimiento.	Unidad	EVENTO	1	245.700	245.700
2.11		Mantenimiento de Engranaje para motores PPA.	Unidad	EVENTO	1	245.700	245.700
2.12		Mantenimiento de Cremallera Industrial para portón corredizo.	Unidad	EVENTO	1	333.450	333.450
2.13		Mantenimiento de Pulsadores eléctricos.	Unidad	EVENTO	1	84.240	84.240

Lote N° 1:	
Monto Mínimo	**G. 100.000.000**
Monto Máximo	**G. 200.000.000**

LOTE N° 2 - Servicio de plomería							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**
1	72102802-001	Provisión de cisternas altas.	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
2	72102802-001	Provisión de cisternas bajas.	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
3	72102802-001	Reparación de cisternas altas (cambio de repuesto).	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
4	72102802-001	Reparación de cisternas bajas (cambio de repuesto).	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
5	72102802-001	Destranque de inodoros.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
6	72102802-001	Provisión de inodoros.	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000
7	72102802-001	Instalación de inodoros.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
8	72102802-001	Reparación de inodoros.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
9	72102802-001	Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
10	72102802-001	Provisión de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
11	72102802-001	Instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
12	72102802-001	Provisión de tapa para inodoro.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
13	72102802-001	Instalación de cisternas altas.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
14	72102802-001	Instalación de cisternas bajas.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
15	72102802-001	Provisión de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
16	72102802-001	Instalación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
17	72102802-001	Reparación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

18	72102802-001	Destranque de cañerías de lavatorios.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
19	72102802-001	Provisión de lavatorios.	Unidad	EVENTO	1	228.000	228.000
20	72102802-001	Instalación de lavatorios.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
21	72102802-001	Reparación de lavatorios.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
22	72102802-001	Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
23	72102802-001	Provisión de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
24	72102802-001	Instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
25	72102802-001	Provisión de mingitorios.	Unidad	EVENTO	1	213.000	213.000
26	72102802-001	Instalación de mingitorios.	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
27	72102802-001	Reparación de mingitorios.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
28	72102802-001	Destranque de mingitorios.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
29	72102802-001	Provisión de válvulas de mingitorios griferías y llaves de paso.	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
30	72102802-001	Instalación de válvulas de mingitorios, griferías y llaves de paso.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
31	72102802-001	Provisión de rejillas de piso (caja sifonada).	Unidad	EVENTO	1	98.000	98.000
32	72102802-001	Instalación de rejillas de piso (caja sifonada).	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
33	72102802-001	Limpieza y destranque de rejillas de piso.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
34	72102802-001	Limpieza y destranque de registros de desagüe pluvial.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
35	72102802-001	Limpieza y destranque de registros de desagüe cloacal.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
36	72102802-001	Provisión de válvula obturadora (sapito).	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
37	72102802-001	Instalación de válvula obturadora (sapito).	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
38	72102802-001	Provisión de cañerías x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
39	72102802-001	Reparación de cañerías x ml.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
40	72102802-001	Provisión de accesorios en baños (porta rollo, toallero, jabonero, perchero).	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
41	72102802-001	Instalación de accesorios en baños (porta rollo, toallero, jabonero, perchero).	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
42	72102802-001	Provisión de duchas.	Unidad	EVENTO	1	133.000	133.000

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

43	72102802-001	Instalación de duchas.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
44	72102802-001	Mantenimiento de canaleta aérea x ml.	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
45	72102802-001	Reparación de canaleta aérea x ml.	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
46	72102802-001	Limpieza de canaleta embutida x ml.	Unidad	EVENTO	1	115.000	115.000
47	72102802-001	Reparación de canaleta embutida x ml.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
48	72102802-001	Limpieza y desinfección de tanques de agua (ubicados en Casa Matriz y ex Remmele I).	Unidad	EVENTO	1	570.000	570.000

Lote N° 2:	
Monto Mínimo	**G. 150.000.000**
Monto Máximo	**G. 300.000.000**

El monto mínimo del **LOTE N° 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PORTONES"**, asciende a la suma de **G. 100.000.000**.- (guaraníes cien millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 200.000.000**.- (guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

El monto mínimo del **LOTE N° 2 "SERVICIO DE PLOMERÍA"**, asciende a la suma de **G. 150.000.000**.- (guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 300.000.000**.- (guaraníes trescientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por 24 (veinticuatro) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

Plan de Entregas

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de portones	La cobertura del servicio incluye los locales del BNF ubicados en el área de Asunción y dentro del radio de hasta 50 km de distancia. Ver detalle en planilla dentro de especificaciones técnicas referente a este servicio.	Una vez suscrito el contrato: Dentro de las **3 (tres) horas** de recibido la orden de servicio emitida por la División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento.
2	Servicio de Plomería	La cobertura del servicio incluye los locales del BNF ubicados en el área de Asunción y dentro del radio de hasta 50 km de distancia. Ver detalle en planilla dentro de especificaciones técnicas referente a este servicio.	Una vez suscrito el contrato: Para **Casa Matriz y oficinas de áreas periféricas**: Dentro de las **3 (tres) horas** de haber recibido la orden de servicio emitida por la División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento. (Según Anexo). Para las **Sucursales:** dentro las **8 (ocho) horas** de haber recibido la orden de servicio emitida por la División Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento. (Según Anexo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23.- del mes de diciembre.- del año 2019.----------

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

CARLOS M. FLORENTIN B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

CELSO SANDOVAL JARA
Representante Legal - **S&V SERVIS**

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5